

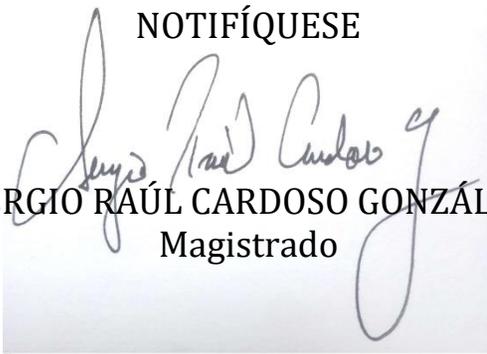
Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL
Radicado	05001 31 03 009 2018 00215 03
Demandante	VALERIA RIVERA AGUDELO, HUGO ALBERTO VALENCIA CAUSIL, CLAUDIA AMPARO AGUDELO GARCÍA, JHON JAIRO RIVERA GONZÁLEZ, YUDY VANESSA RIVERA AGUDELO Y JHON ÁNGEL RIVERA AGUDELO
Demandado	JAMES HEYERI ZEA CHICA, JHON RENÉ URREGO, COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Juzgado origen	NOVENO CIVIL CIRCUITO MEDELLÍN

En memorial allegado por el apoderado de la parte demandante¹, solicita el impulso del trámite de segunda instancia en atención a la fecha en que ingresó el asunto para desatar el recurso de alzada formulado contra la sentencia de primera instancia.

Al respecto, se advierte a las partes que en atención a que mediante providencia del 29 de julio de 2022 la Sala revocó la sentencia anticipada proferida por el juzgado de origen el 7 de noviembre de 2019 y ordenó impartir trámite a las pretensiones formuladas por VALERIA RIVERA AGUDELO², el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el 29 de octubre de 2020 en el asunto de la referencia, será decidido una vez se resuelva en primera instancia respecto de la sentencia anticipada revocada.

NOTIFÍQUESE



SERGIO RAÚL CARDOSO GONZÁLEZ
Magistrado

¹ Ver archivo “14MemorialImpulsoProcesal.pdf”

² Radicado 05001 31 03 009 2018 00215 02